

Información relevante

Abril 5 de 2019

EPM, en virtud del contrato BOOMT, pagará por HIDROITUANGO S.A. E.S.P., la multa impuesta por la ANLA mediante la Resolución 01444 del 4 de septiembre de 2018, equivalente a \$2.419.681.474. No obstante, y en consideración a que esta multa se funda en hechos acaecidos con anterioridad a la fecha del contrato BOOMT que son de responsabilidad exclusiva de HIDROITUANGO, EPM llevará este pago como un mayor valor del proyecto para efectos del cálculo de la remuneración.

estamos ahí.